



SELLO VARTO, DIEZ MARAVÉDIS, AÑO DE MIL SESENTA Y CINCO.

Se acuerda la oída; y el pedimento de Dn Salvador de segura y Mateo Lopez que se olicitan, de no ser subido el a vendamiento, en que son interesados, de las piedras de molino vaso el puente a Ruinado, que se o por este. Contra tiempo, por las razones que se opra el bo pedimento. Admire la fundad e hallanamiento y respuesta de dho Juan Vmiz encua con formidias se continue en el hazimiento de dhas piedras de molino. Por lo que mira a la pretension de dho Dn Salvador de segura y Mateo Lopez, se comete a los arogados para que in formen.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

